

Machachi , Marzo 30 del 2012

INFORME DE COMISARIO

A la junta de Accionistas de la compañía:

Genética de los Andes Genandes S. A.

Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he precedido a examinar la Contabilidad de los Estados cortados al 31 de diciembre del 2011.

El análisis de los Estados Financieros de la compañía Genandes S.A., se realizó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas, así como las normas establecidas por la Superintendencia de Compañías.

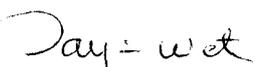
Estas normas solicitan que se realice una auditoría, la misma que exponga en forma veraz sobre los Estados Financieros que estén libres de errores significativos. Esta auditoría incluye evaluar tanto principios de Contabilidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad - N.E.C. y las estimaciones dadas por la Administración, como la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

Además es preciso revisar aquellos aspectos como el dar cumplimiento a las normas estatutarias por parte de los señores administradores.

Expreso que los Estados Financieros son de responsabilidad de Genandes S.A., mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los resultados de cada uno de los Estados Financieros.

A mi consideración, la evaluación realizada a los Estados Financieros de Genandes S.A., cuentan con una base razonable para mi opinión, por consiguiente, comprendió las pruebas de los registros contables, revisión de los libros de actas de Junta General, libro de Acciones y Accionistas, y los demás procedimientos que considere necesarios en las circunstancias.

Con los antecedentes antes mencionados, en mi calidad de Comisaria, los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2011, presentan la real situación financiera de la empresa Genética de los Andes Genandes S.A., por lo que recomiendo su aprobación.


ing. Daysi Patricia Nieto Ruiz

COMISARIA

